

UNA CARTA DE MIGUEL SANCHEZ-MAZAS

Señor director:

Por la Plensa española y extranjera del 3 y 4 de enero, he podido enterarme de que, tras un juicio celebrado contra mí en Madrid el 29 de diciembre, sin haber sido yo oficialmente informado del mismo, el Tribunal de Orden Público me ha condenado a una pena de doce años de prisión por haber publicado hace diez años, en 1957, dos artículos titulados "El problema de España" y "La actual crisis española y las nuevas generaciones".

Tres días antes el fiscal había solicitado para mí una pena de dieciocho años de cárcel, según las informaciones publicadas por los periódicos españoles y extranjeros el 30 de diciembre, a través de los cuales me llegó la primera noticia que he tenido sobre la celebración de mi juicio.

Lo verdaderamente grave del caso, en mi opinión, no es la magnitud de la pena solicitada y de la condena que le ha seguido, sino el hecho de que el proceso y el juicio se hayan preparado y celebrado con desacostumbrada celeridad y sin tenerme al corriente, a pesar de que mi domicilio en Ginebra, rue du Mole, 42, figura en el Registro de Residentes del Consulado General de España en esta ciudad. Diez años después de cometidos los presuntos delitos y dos meses después de haber transcurrido ya unos días en Madrid, se decide juzgarme sin solicitar ni hacer posible mi presencia ni darme tiempo a elegir un abogado defensor, todo lo cual ha podido influir notablemente en la severidad de la sentencia.

Para comprobarlo, basta considerar que, según han referido los periódicos, el abogado defensor nombrado de oficio solicitaba, como alternativa a la absolución, una pena de seis años y un día de presidio.

Como, según parece, el Tribunal pretende justificar esta manera expeditiva de proceder alegando que me juzgaba "en rebeldía", lo cual implica la pretensión, que yo juzgo injustificada, de que mi actual residencia y domicilio sean desconocidos a las autoridades y de que yo me haya negado a comparecer ante la justicia, le ruego vivamente, por ser el único medio de defensa que tengo en tan graves circunstancias, y por fundarse el primero de mis argumentos en el reconocimiento de un hecho capital por parte del diario A B C, que tenga la bondad de publicar esta carta, con los argumentos que siguen:

1. No se puede pretender que yo saliera clandestinamente de España o hacia un destino desconocido de las autoridades, cuando lo cierto es que tomé el avión en Barajas el 7 de enero de 1957 con una credencial del diario A B C, impresa y fechada ese mismo día y firmada por don Luis Calvo, entonces director del periódico, por la que yo quedaba nombrado "corresponsal literario y diplomático en Suiza", y todo ello previa concesión de pasaporte y visado de salida (entonces era preciso también este último,

nistas. Sólo catorce refugiados lograron llegar a Nepal sanos y salvos.—*Efe.*